



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-00664162- -GDEBA-DJTGP

VISTO el expediente EX-2023-00664162-GDEBA-DJTGP de Tesorería General de la Provincia, por el cual tramitan las designaciones interinas de María Julia CALONGE -en el cargo de Directora Técnica Impositiva- y de Magalí Yamila GARCÍA -en el cargo de Jefa del Departamento Retenciones-, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propician las designaciones interinas, a partir del 1º de febrero de 2023, de María Julia CALONGE -en el cargo de Directora Técnica Impositiva- y de Magalí Yamila GARCÍA -en el cargo de Jefa del Departamento Retenciones-, quienes reúnen los requisitos y condiciones de idoneidad necesarios para desempeñar las funciones propuestas;

Que la vacante del cargo de Directora Técnica Impositiva surge del Decreto N° 2423/22, por el cual se aceptó, a partir del 18 de noviembre de 2022, la renuncia de Damián Andrés DI MENNA en la citada función;

Que, en consecuencia, María Julia CALONGE reserva su cargo de revista en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 23, Oficial Principal 2º, Jefa del Departamento Retenciones, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que, asimismo, Magalí Yamila GARCÍA revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Clase 3, Grado XII, Categoría 10, Código 5-0032-XII-3, Contadora "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que corresponde otorgar a la agente mencionada en el párrafo anterior las bonificaciones por función y disposición permanentes, previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y la bonificación especial por responsabilidad estructural del Decreto N° 1553/14;

Que la jurisdicción cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para atender el gasto, de conformidad con el Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión promovida encuadra en los artículos 23, 25 incisos g) y h), 107, 108, 109 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia, con carácter interino, a partir del 1º de febrero de 2023, en el cargo de Directora Técnica Impositiva, a María Julia CALONGE (DNI N° 26.428.658 – Clase 1978), de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y en los artículos 2º y 3º de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, quien reserva un cargo en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 23, Oficial Principal 2º, Jefa del Departamento Retenciones, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia, con carácter interino, a partir del 1º de febrero de 2023, a Magalí Yamila GARCÍA (DNI N° 35.017.363 – Clase 1989) en el cargo de Jefa del Departamento Retenciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y en el artículo 2º de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, quien revista en un cargo en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Clase 3, Grado XII, Categoría 10, Código 50032-XII-3, Contadora “D”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia – Dirección General Impositiva y Afectaciones Patrimoniales, a partir del 1º de febrero de 2023, a Magalí Yamila GARCÍA (DNI N° 35.017.363 – Clase 1989) las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y la bonificación especial por responsabilidad estructural prevista en el Decreto N° 1553/14.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394 – Jurisdicción 1.1.1.10 – Tesorería General de la Provincia – UE 59 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 05 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – UG 999 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos Ocupacionales 6 y 15.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.